



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



PERÚ

Ministerio
de la Producción

BASES DEL CONCURSO

PROYECTOS DE INNOVACIÓN SOCIAL

Línea de financiamiento: Proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico en problemas de interés público

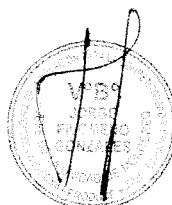


Contrato BID 2693/OC PE

Noviembre, 2016

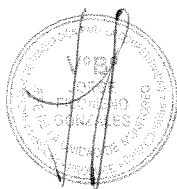


Innóvate^{Perú}



Contenido

A. Presentación	3
B. Objetivo y alcances de la Convocatoria	3
C. Descripción de los retos	3
Descripción del reto 1: Soluciones innovadoras para hacer más eficiente y costo-efectivo los programas sociales.....	3
Descripción del reto 2: Soluciones innovadoras para el tamizaje rápido de anemia.	6
Descripción del reto 3: Propuesta de soluciones innovadoras para atender poblaciones de zonas de heladas y garantizar sus medios de vida sostenible.....	9
D. ¿Quiénes pueden presentar propuestas de solución?.....	10
E. Condiciones generales y específicas de elegibilidad	12
F. Monto y plazo de ejecución del proyecto de solución	12
G. Tipos y alcances de proyectos de solución que se busca financiar	13
H. Presentación de proyectos de solución.....	14
I. Gastos elegibles, No elegibles y escala de viáticos.....	15
J. Equipo técnico del proyecto.....	15
K. Evaluación y selección de proyectos	16
L. Firma del Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables.....	17
M. Propiedad Intelectual, Transferencia, difusión y masificación de resultados	19
N. Ejecución del proyecto.....	19
O. Calendario del Concurso, consultas e integración de bases.....	19
P. Otros	20
Q. Lista de Anexos	20



A. Presentación

001. El Ministerio de la Producción y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social se unen en la tarea de promover el desarrollo de soluciones innovadoras a problemas sociales específicos que afectan a la población vulnerable del país, a través de proyectos de I+D+i.

002. Para la presente convocatoria, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ha priorizado tres retos:

Reto 1: Soluciones innovadoras para hacer más eficiente y costo-efectivo los programas sociales.

Reto 2: Soluciones innovadoras para tamizaje rápido de anemia.

Reto 3: Soluciones innovadoras para atender poblaciones de zonas de heladas y garantizar sus medios de vida sostenible.

003. La convocatoria ha sido organizada en torno a los retos señalados en el numeral anterior. Cada uno cuenta con condiciones específicas de participación y selección.

004. Los recursos provienen del Proyecto de Innovación para la Competitividad (Contrato BID 2693/OC PE)¹, que tiene como objetivo contribuir a la consolidación y el dinamismo del mercado de innovación tecnológica para el incremento de la competitividad en el Perú.

005. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto de S/ 4 400 000 para la cofinanciación de aproximadamente doce (12) proyectos, según los montos máximos establecidos en el acápite sobre financiamiento.

B. Objetivo y alcances de la Convocatoria

006. Brindar soluciones innovadoras a los siguientes retos propuestos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para esta convocatoria, a través de proyectos de I+D+i:

Reto 1: Soluciones innovadoras para hacer más eficiente y costo-efectivo los programas sociales.

Reto 2: Soluciones innovadoras para tamizaje rápido de anemia.

Reto 3: Soluciones innovadoras para atender poblaciones de zonas de heladas y garantizar sus medios de vida sostenible.

Dado que la solución se plantea para un reto específico, los proyectos seleccionados deberán culminar con la implementación de la solución durante el plazo de ejecución de los mismos.

C. Descripción de los retos

Descripción del reto 1: Soluciones innovadoras para hacer más eficiente y costo-efectivo los programas sociales.

007. ¿Qué programa social se ha priorizado para este reto?

Las soluciones se desarrollarán para el Programa Nacional de Alimentación Escolar –PNAE Qali Warma.

¹ Componente N° 2: Mejora de capacidades de I+D+i para desarrollo del conocimiento. Subcomponente: Proyectos de interés público y áreas de interés estratégico.

Qali Warma atiende diariamente a más de 3,5 millones de niñas y niños de inicial y primaria de las escuelas públicas de todo el país, y de secundaria en las comunidades nativas de la Amazonía peruana, de 61 mil instituciones educativas públicas en todo el país.

El servicio alimentario que brinda el Programa tiene en cuenta los hábitos de consumo locales y los contenidos nutricionales adecuados a los grupos de edad de la población objetivo del Programa y a las zonas donde residen².

Qali Warma contempla una atención diferenciada según los quintiles de pobreza³, por lo que se atiende con 2 raciones al día (desayuno y almuerzo) a los quintiles 1 y 2 en la modalidad productos y 1 ración (desayuno) a los quintiles 3, 4 y 5 modalidad productos o raciones.

En el Anexo N° VIII se presenta las características de los desayunos y almuerzos del PNAE Qali Warma.

El servicio alimentario se ejecuta bajo un modelo de cogestión que involucra la participación articulada y de cooperación entre actores de la sociedad civil y sectores público y privado. En este modelo el Comité de Alimentación Escolar juega un rol importante en la gestión del servicio alimentario.

¿Qué es el Comité de Alimentación Escolar?

En cada institución educativa pública, y por cada nivel educativo que recibe el servicio alimentario de Qali Warma (inicial, primaria y secundaria) se constituye un Comité de Alimentación Escolar –CAE- que se encarga de ejecutar y vigilar la prestación del servicio alimentario

El CAE está integrado por representantes de los docentes, padres de familia y comunidad educativa en general, según la siguiente composición⁴:

- El director, o quien haga sus veces, de la institución educativa pública, es quien preside el Comité, y podrá delegar sus funciones en un docente y/o administrativo de su institución educativa pública.
- Un representante de los docentes de nivel inicial y/o primario y/o secundario de la Institución Educativa, según corresponda.
- Tres representantes de los padres de familia de la Institución Educativa Pública.

El Programa Nacional de Alimentación Escolar –PNAE Qali Warma cuenta con un componente educativo que incluye acciones de capacitación y asistencia técnica para el fortalecimiento de

² El PNAE Qali Warma en coordinación con el Centro Nacional de Alimentación y Nutrición (CENAN) y con asistencia técnica del Programa Mundial de Alimentos (PMA) ha establecido el aporte de energía y nutrientes que debe comprender el servicio alimentario.

³ Quintiles de Ingresos: divide a la población en cinco grupos más o menos iguales, esto es, cada uno representando alrededor del 20% del total. El primer quintil agrupa a los más pobres es decir los que tienen menos ingresos y el quinto quintil a los de mayor ingreso.

⁴ En aquellos casos en que la institución educativa pública cuente con un Consejo Educativo Institucional (CONEI) constituido, los miembros del CAE deben ser representantes que ya participen en dicha instancia, de no ser el caso los representantes deberán ser elegidos por la Asociación de Padres de Familia (APAFA) o Comités de Aula.

capacidades del CAE a efectos de asegurar las condiciones básicas que permitan mantener la calidad en la implementación del servicio alimentario.

Adicionalmente a las acciones del componente educativo, es importante proveer a los Comités de Alimentación Escolar de herramientas que permitan identificar la inocuidad de los alimentos y facilitar las alertas tempranas que eviten poner en riesgo a la población usuaria del programa (intoxicación por consumo de alimento del programa).

El Programa requiere de soluciones tecnológicas que permitan la Identificación rápida de la inocuidad de las raciones de alimentos a efectos de contar con alertas oportunas que eviten el consumo de alimentos que pongan en riesgo la salud de los consumidores.

La solución tecnológica que se espera es un **Dispositivo** que será utilizado por los Comités de Alimentación Escolar a nivel local, para la Identificación rápida de la inocuidad de las raciones de alimentos.

¿Cuáles son los atributos que debe asegurar la solución?

Considerando la finalidad de la solución y el perfil de los usuarios, el dispositivo debe ser:

- simple de utilizar, que no requiera de técnicos especializados
- resultados inmediatos (identificación rápida),
- confiable y
- costo-efectivo.

El dispositivo debe proporcionar resultados equivalentes a los obtenidos por los métodos existentes en cuanto a parámetros críticos, diferencia entre lo aceptable y no aceptable tomando en cuenta los riesgos que el alimento puede generar al consumidor y debe enmarcarse en la normatividad vigente en cuanto a inocuidad de los alimentos⁵.

008. Contenido de la propuesta

Las propuestas de solución deberán contener la siguiente información:

- Datos de las entidades participantes
- Datos del equipo técnico
- Descripción de la solución:
- Comparación de atributos de la propuesta de solución vs dispositivos/métodos existentes
- Metodología
- Implementación de la solución
- Participación de la población beneficiaria/usuarios
- Sostenibilidad técnica de la solución. Soporte técnico post implementación
- Estrategia para el escalamiento
- Aspectos regulatorios relacionados con el escalamiento
- Propiedad intelectual
- Plan de actividades
- Presupuesto

Las propuestas deberán desarrollarse en el formulario del **Sistema en Línea** desde la dirección web

⁵ Ley y Reglamento de Inocuidad de alimentos.

<http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>. No se aceptará la presentación de proyectos por otros medios.

009. ¿En qué circunscripción se aplicará la solución?

La solución deberá aplicarse en las instituciones educativas beneficiarias del PNAE Qali Warma. El MIDIS facilitará las gestiones para la aplicación de la solución en instituciones educativas seleccionadas por el sector.

En la presente convocatoria se cofinanciará cuatro (4) propuestas de soluciones para este Reto 1, una en cada uno de los siguientes grupos de regiones alimentarias:

- Una (1) propuesta de solución cuya aplicación considere, al menos, a una institución educativa ubicada en cualquiera de las unidades territoriales de las siguientes regiones alimentarias: **Sierra Norte, Sierra Central o Sierra Sur.**
- Una (1) propuesta de solución cuya aplicación considere, al menos, a una institución educativa ubicada en cualquiera de las unidades territoriales de las siguientes regiones alimentarias: **Amazonía Alta o Amazonía Baja.**
- Una (1) propuesta de solución cuya aplicación considere, al menos, a una institución educativa ubicada en cualquiera de las unidades territoriales de las siguientes regiones alimentarias: **Costa Norte, Costa Central o Costa Sur.**
- Una (1) propuesta de solución cuya aplicación considere, al menos, a una institución educativa en cada uno de los 3 grupos de regiones alimentarias.

REGIÓN ALIMENTARIA	UNIDADES TERRITORIALES
Región 1 – Costa Norte	Tumbes, <u>Piura</u> , Lambayeque y <u>La Libertad</u>
Región 2 – Sierra Norte	<u>Piura</u> , Cajamarca 1, Cajamarca 2, <u>Amazonas</u> , <u>La Libertad</u>
Región 3 – Amazonía Alta	Amazonas, San Martín, <u>Loreto</u> , <u>Huánuco</u> , <u>Pasco</u> , <u>Junín</u> y <u>Cusco</u>
Región 4 – Amazonía Baja	Ucayali, <u>Loreto</u> y Madre de Dios
Región 5 – Sierra Central	<u>Lima Provincias</u> , Ancash 1, <u>Ancash 2</u> , <u>Huánuco</u> , <u>Pasco</u> , <u>Junín</u> , Huancavelica y Ayacucho
Región 6 – Costa Central	<u>Ancash 2</u> , Lima Metropolitana, <u>Lima Provincias</u> , Ica, Callao y <u>Ancash</u>
Región 7 – Sierra Sur	<u>Arequipa</u> , <u>Cusco</u> , Apurímac, Moquegua, <u>Tacna</u> , Puno
Región 8 – Costa Sur	<u>Arequipa</u> , Moquegua y <u>Tacna</u>

Fuente: http://www.qw.gob.pe/?page_id=98

Descripción del reto 2: Soluciones innovadoras para el tamizaje rápido de anemia.

La anemia infantil en el Perú es un problema de salud pública prioritario, afecta al 43.5% de niños y niñas de 6 a menos de 36 meses⁶. La anemia en la infancia se ha visto asociada con

⁶ INEI. Principales Indicadores de los Programas Presupuestales – ERM 2015. Salud materno infantil, inmunizaciones y salud reproductiva. Marzo 2016.

pobres logros educativos y capacidades para el trabajo deficientes, pero también con un aumento de la mortalidad y morbilidad debido a enfermedades infecciosas⁷.

Ante las múltiples dimensiones del problema, se requiere intervenciones integrales del estado que atiendan a esta población, tal y como se ha planteado el Programa Cuna Más.

Cuna Más es el Programa del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que tiene como objetivo el desarrollo infantil de niños menores de 3 años de edad en zonas de pobreza y pobreza extrema, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional.

A nivel nacional Cuna Más ha intervenido en 749 distritos de las zonas urbanas y rurales en situación de pobreza y pobreza extrema.

El Programa Cuna Más requiere de soluciones tecnológicas que permitan la Identificación rápida de la anemia en niños y niñas de hasta 3 años, a efectos de desarrollar acciones que aborden esta problemática como parte de sus intervenciones.

011. ¿Qué tipo de solución se espera?

La solución tecnológica que se espera es un **Dispositivo** para la detección rápida de anemia de los niños y niñas de hasta 3 años, mediante la medición de los niveles de hemoglobina.

¿Quiénes serán los usuarios directos de la solución?

El dispositivo será utilizado por los promotores sociales del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Cuna Más.

El Servicio de Acompañamiento a Familias⁸ es la modalidad de intervención del Programa Nacional Cuna Más que se realiza a través de visitas a hogares y sesiones de socialización e inter aprendizaje en locales comunales implementados por el Programa, con la finalidad de promover el desarrollo y fortalecimiento de conocimientos, capacidades y prácticas de cuidado y aprendizaje de las familias (madre/padre/cuidador principal) para mejorar el desarrollo infantil de los niños y niñas menores de 36 meses en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema.

Visitas al hogar: Es el espacio en que se orienta a las familias sobre la importancia del juego y la aplicación de prácticas de cuidado que favorecen el desarrollo infantil. Se realiza una vez por semana a cargo de un(a) facilitador(a).

Sesiones de socialización e interaprendizaje: Es un espacio en el que la familia se reúne para jugar e intercambiar experiencias sobre el desarrollo de sus niñas y niños. Se realiza una vez al mes a cargo del Acompañante técnico.

¿Cuáles son los atributos que debe asegurar la solución?

Considerando la finalidad de la solución y el perfil de los usuarios, el dispositivo debe ser:

⁷ Instituto Nacional de Salud. Anemia en la población infantil del Perú: aspectos clave para su afronte. Mayo 2015

⁸ <http://www.cunamas.gob.pe/>

- simple de utilizar, que no requiera de técnicos especializados, ni una toma de sangre venosa,
- resultados inmediatos (identificación rápida),
- confiable y
- costo-efectivo.

El dispositivo debe proporcionar resultados compatibles con aquellos obtenidos en analizadores hematológicos de hospitales, clínicas o laboratorios comerciales.

012. Contenido de la propuesta

Las propuestas de solución deberán contener la siguiente información:

- Datos de las entidades participantes
- Datos del equipo técnico
- Descripción de la solución:
- Comparación de atributos de la propuesta de solución vs dispositivos/métodos existentes
- Metodología
- Implementación de la solución
- Participación de la población beneficiaria/usuarios
- Sostenibilidad técnica de la solución. Soporte técnico post implementación
- Estrategia para el escalamiento
- Aspectos regulatorios relacionados con el escalamiento
- Propiedad intelectual
- Plan de actividades
- Presupuesto

Las propuestas deberán desarrollarse en el formulario del **Sistema en Línea** desde la dirección web <http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>. No se aceptará la presentación de proyectos por otros medios.

012. ¿En qué circunscripción se aplicará la solución?

La solución se aplicará en zonas en las que se registra un bajo porcentaje de tamizaje en niños. El MIDIS facilitará las gestiones con los promotores sociales del Programa Cuna Más para la aplicación de la solución⁹

En el Anexo N° X se presenta el cuadro de niños de 6 a 36 meses con anemia por región.

En esta convocatoria se cofinanciará cuatro (4) propuesta de soluciones para este Reto 2.

⁹ Ver estadísticas del Servicio de Acompañamiento de Familias por región del Programa Cuna Más en: <http://infomidis.midis.gob.pe/tablero/tcCunaMas/acompafam.html>

Descripción del reto 3: Propuesta de soluciones innovadoras para atender poblaciones de zonas de heladas y garantizar sus medios de vida sostenible

Las heladas son fenómenos atmosféricos *que se producen cuando la temperatura ambiente desciende a 0° C o menos*¹⁰. Afectan generalmente a las zonas alto andinas, ubicadas a más de 3500 metros sobre el nivel del mar, comprendiendo a cerca de cien distritos de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Puno, Moquegua, Pasco y Tacna¹¹.

Las heladas suelen registrarse principalmente en invierno; *aunque también se presentan en las estaciones del verano y la primavera, siendo éstas las más dañinas para la agricultura, por encontrarse la mayoría de los cultivos dentro de su etapa vegetativa o productiva, que ocasionan pérdidas importantes en la producción agrícola*¹². La ganadería también se ve afectada seriamente, *los pastos y la vegetación se cubren de nieve y luego, tras helarse, se dañan irreparablemente. Esto lleva a que los camélidos andinos y otros animales se queden sin alimentación durante un tiempo, se debiliten y se vuelvan más propensos a contraer enfermedades*¹³.



013. ¿Qué tipo de solución se espera?

Se espera una solución tecnológica en infraestructura necesaria para la protección de los medios de vida de la población, tales como sus tierras de cultivo, ganadería y animales domésticos (cuyes, gallinas, entre otros).

014. ¿Quiénes serán los usuarios directos de la solución?

Pobladores de los distritos afectados por las heladas que hayan sido declarados en estado de emergencia por peligro inminente ante bajas temperaturas por heladas (Decreto Supremo N° 033-2016-PCM).

015. Contenido de la propuesta

Las propuestas de solución deberán contener la siguiente información:

- Datos de las entidades participantes
- Datos del equipo técnico
- Descripción de la solución
- Comparación de atributos de la propuesta de solución vs soluciones existentes
- Metodología
- Implementación de la solución
- Participación de la población beneficiaria
- Sostenibilidad técnica de la solución. Soporte técnico post implementación
- Estrategia para el escalamiento



¹⁰ SENAMHI. Atlas de heladas del Perú. Lima, 2010

¹¹ Ver Decreto Supremo N° 033-2016-PCM.

¹² SENAMHI. Atlas de heladas del Perú. Lima, 2010

¹³ Marc Vandersmissen, Coordinador de Emergencias de FAO en Perú. Artículo publicado en FAO Sala de Prensa. Julio 2008



- Aspectos regulatorios relacionados con el escalamiento
- Propiedad intelectual
- Plan de actividades
- Presupuesto

Las propuestas deberán desarrollarse en el formulario del **Sistema en Línea** desde la dirección web <http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>. No se aceptará la presentación de proyectos por otros medios.

015. ¿En qué circunscripción se aplicará la solución?

En uno de los distritos afectados por las heladas que hayan sido declarados en estado de emergencia por peligro inminente ante bajas temperaturas por heladas (Decreto Supremo N° 033-2016-PCM).

En esta convocatoria se cofinanciarán cuatro (4) soluciones que deberán implementarse en distritos diferentes.

D. ¿Quiénes pueden presentar propuestas de solución?

016. Las propuestas de solución podrán ser presentadas por:

- Universidad¹⁴ –pública o privada- nacional y extranjera con experiencia probada en procesos de investigación aplicada y desarrollo relacionados con la solución propuesta al reto definido en la presente categoría.
- Instituto o centro de investigación y desarrollo –públicos o privados-con experiencia probada en procesos de investigación aplicada y desarrollo relacionados con la solución propuesta al reto definido en la presente convocatoria.
- Asociaciones civiles sin fines de lucro, empresas, institutos superiores tecnológicos.

Las personas naturales, con o sin negocio, podrán participar a través de una entidad jurídica definida en el presente numeral.

016. Las Entidades Solicitantes podrán incorporar al proyecto hasta un máximo de cuatro (4) entidades en calidad de Asociadas. **Se valorará positivamente en la evaluación la participación como asociada de las entidades que representan a los beneficiarios finales.**

Son elegibles como Entidad Asociada:

¹⁴No serán elegibles las universidades públicas o privadas que no se encuentren adecuadas a la Ley 30220, considerando el estado de implementación reportado oficialmente por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

- a) Universidades¹⁵ e instituciones de investigación, desarrollo e innovación legalmente constituidos en el país o el extranjero, públicos o privados que acrediten como mínimo un (01) año de funcionamiento.
- b) Asociaciones civiles sin fines de lucro acreditadas en el Perú, precisando que sus estatutos o normas de creación estén vinculados a la investigación, desarrollo tecnológico, transferencia, extensionismo y/o difusión tecnológica como parte de sus objetivos y que acrediten como mínimo un (01) año de funcionamiento. Para las entidades asociadas extranjeras bastará una declaración jurada de esta última condición.
- c) Empresas y asociaciones civiles de carácter productivo¹⁶ legalmente constituidas en el país o el extranjero que producen bienes y/o servicios vinculados al objetivo de la convocatoria y que acrediten como mínimo un (01) año de funcionamiento.
- d) Organismos gubernamentales cuya función esté relacionada con el proyecto y que van a desempeñar un rol específico, ya sea fortaleciendo el proceso de investigación aplicada, la transferencia y/o difusión de los resultados o bien ampliando el alcance de los resultados del proyecto.

017. Para efectos del presente concurso no existe restricción en el número de proyectos que las entidades que integran el grupo de solicitantes puedan presentar. Sin embargo, el equipo técnico solo podrá participar en la ejecución de un (01) proyecto en esta convocatoria.

018. Las universidades, institutos de formación técnica superior e instituciones de investigación y desarrollo tecnológico deberán acreditarse vía sistema en línea desde la siguiente dirección Web: <http://sistemaenlinea.innovateperu.qob.pe>, presentando en formato PDF los siguientes documentos:

- a) Resolución de nombramiento del representante legal, o vigencia de poder del representante legal.
- b) Estatutos o norma de creación.
- c) Resolución de reconocimiento como Instituto de educación superior.
- d) Una carta de compromiso de fiel cumplimiento, firmada por el representante legal y el representante de administración.
- e) Documento que designa al Representante y el equipo administrativo de la Entidad Solicitante ante Innóvate Perú con fines de coordinación de los aspectos operativos de la cartera de proyectos presentados.

019. En caso la Entidad Solicitante se encuentre acreditada como consecuencia de su participación en convocatorias anteriores de Proyectos de Investigación Básica y Aplicada de Innóvate Perú, no necesitan presentar los documentos consignados, salvo en aquellos casos en que hayan realizado algún cambio.

¹⁵. Idem

¹⁶ Se considera Asociación Civil de Carácter Productivo a la organización estable compuesta de productores de bienes o servicios, sean personas naturales, jurídicas o ambas, que a través de una actividad común persiguen un fin no lucrativo.

E. Condiciones generales y específicas de elegibilidad

020. Las Entidades Solicitantes y Asociadas deberán cumplir con los siguientes criterios y condiciones:

- Encontrarse en estado y condición de contribuyente activo/habido, según el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de SUNAT. Las Entidades Asociadas constituidas en el extranjero están exentas del requisito del RUC.
- Contar con capacidad técnica y de gestión suficiente para cumplir los compromisos durante la ejecución del proyecto y
- Cumplir con las siguientes condiciones generales:
 - No presentar deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT ni deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas).
 - El representante legal no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.

Es responsabilidad de la Entidad Solicitante que la(s) Entidad(es) Asociada(s) cumplan con sus aportes en la ejecución del proyecto, tengan experiencia probada en temáticas relacionadas al objeto del proyecto que se postula y acepten cumplir las condiciones respecto a la transferencia, masificación y/o divulgación de los resultados del proyecto.

021. Las Entidades Asociadas pueden ser proveedoras de bienes o servicios de las Entidades Solicitantes, solo en aquello que no haya sido considerado en el presupuesto como aporte de contrapartida de dicha entidad. El proceso de selección de proveedores de bienes o servicios deberá realizarse conforme a los criterios establecidos en el manual operativo que se entregará como anexo al Convenio.

F. Monto y plazo de ejecución del proyecto de solución

022. Los proyectos deberán ejecutarse en un periodo máximo de dieciocho (18) meses:

El tiempo de ejecución del proyecto deberá estar sustentado técnicamente en la metodología y el plan de actividades.

023. Innóvate Perú financiará con Recursos No Reembolsables –RNR- hasta el 90% del valor total del proyecto. El porcentaje restante deberá ser cubierto con el aporte monetario y no monetario de las entidades solicitantes y asociadas. El monto máximo dependerá del reto según la siguiente tabla:

	Innóvate Perú		Contrapartida	
	Monto máximo RNR S/.	% máximo de RNR con relación al total del proyecto	% mínimo de RNR con relación al total del proyecto	
			Monetario	No Monetario
Reto 1	300 000	90%	5%	5%
Reto 2	300 000	90%	5%	5%
Reto 3	500 000	90%	5%	5%

G. Tipos y alcances de proyectos de solución que se busca financiar

024. Serán elegibles los proyectos que permitan generar soluciones a los retos establecidos en la presente convocatoria, a través de I+D+i.

Dado que la solución se plantea para retos específicos, los proyectos deben incluir la implementación y operación de la solución durante el plazo de ejecución del mismo.

025. Para la postulación, los proyectos deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

El proyecto deberá contener las actividades que harán posible llegar al resultado final de la solución y su implementación. Dichas actividades podrán ser (de forma no limitativa), las siguientes:

i. Actividades de Investigación aplicada: A partir de los resultados previos de investigaciones básicas y/o aplicadas realizadas con anterioridad, el proyecto considerará actividades tales como estudios y pruebas del mismo producto o servicio, de cara a su aplicación definitiva.

ii. Actividades de validación y empaquetamiento tecnológico: Son aquellas que buscan transformar el resultado de la prueba piloto, en un producto, servicio o proceso comercializable, que ha superado el riesgo tecnológico, que opera en condiciones reales de uso y cuyos beneficios y ventajas han sido aprobados por potenciales usuarios o clientes. En esta fase se resuelven aspectos de factibilidad técnica, comercial, económica y de "apropiabilidad" de la innovación, siendo una fase anterior a la de escalamiento comercial o producción a escala industrial.

- Actividades de validación técnica: **Conjunto** de actividades y procedimientos de evaluación técnica y comercial por medio de prototipos y pilotos que permiten definir los rangos de operación, variables críticas de funcionamiento, e interacción con usuarios, que sustentan su funcionamiento en condiciones reales de uso en el mercado y que permiten definir condiciones de satisfacción de los clientes y oportunidades de mejora. La validación comercial considera la manifestación de interés preliminar de actores que representan al mercado, tales como clientes, proveedores estratégicos, licenciarios, inversionistas, etc.

- Empaquetamiento/sistematización de paquetes tecnológicos: aspectos finales del desarrollo comercial de un producto o servicio, tales como documentación del conocimiento tecnológico, técnicas y know-how (por ejemplo, manuales, especificaciones, pruebas, certificaciones, informes de asistencia técnica), diseño industrial, protección de propiedad intelectual, autorizaciones para comercialización, información financiera, organización para producción y logística de abastecimiento y distribución, plan de puesta en marcha de la estrategia comercial para la introducción al mercado, y toda la información de las condiciones necesarias para llevar la innovación al consumidor final o a las potenciales empresas o instituciones receptoras del desarrollo, para su industrialización a mayor escala.

iii. Actividades de implementación y funcionamiento eficiente de la solución

- iv. Actividades de transferencia para la replicabilidad y escalabilidad de resultados: Tales como mecanismos de transferencia, masificación y divulgación de los resultados del proyecto, actividades clave para la transferencia, canales que se utilizarán en el proceso de transferencia y mecanismos de captura de valor, entre otros.

H. Presentación de proyectos de solución

026. La presentación del proyecto se realizará a través del **Sistema en Línea** desde la dirección web <http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>. No se aceptará la presentación de proyectos por otros medios.

027. Las Entidades Solicitantes deberán adjuntar en formato PDF¹⁷, a través del **Sistema en Línea**, en la opción **Carga de Documentos Legales**, los siguientes documentos:

- Lista de Chequeo de Requisitos Legales firmada por el representante legal.
- Declaración jurada de los integrantes del equipo técnico del proyecto visado por el Coordinador General del Proyecto.
- Carta de Compromiso de las Entidades Asociadas.
- Curriculum Vitae de los investigadores y Curriculum Vitae de los recursos humanos no investigadores.

028. Es responsabilidad de las Entidades Solicitantes el envío correcto de los documentos solicitados y que los mismos sean suficientemente legibles, caso contrario será desestimada la postulación correspondiente.

029. Estos requisitos serán validados por Innóvate Perú y en caso de incumplimiento se descalificará a la Entidad en cualquier etapa del concurso.

030. No serán admitidas aquellas Entidades Solicitantes que:

- a) No cumplan con todos los requisitos y condiciones exigidas.
- b) Se encuentren observadas por cualquier fuente de financiamiento que descalifica a la Entidad Solicitante por:
 - Haber suscrito un convenio o contrato de adjudicación de recursos y haberse resuelto por incumplimiento del mismo.
 - Desistir del proceso de adjudicación después de haber sido evaluada y aprobada, bajo causas que serán evaluadas por Innóvate Perú.
- c) Presenten un proyecto que persiga los mismos objetivos de otros proyectos culminados o en ejecución¹⁸.
- d) Presenten proyectos que muestren indicios de plagio o copia textual con otros proyectos evaluados, culminados o ejecución, financiados por cualquier fuente cuya información sea accesible.

031. Si se comprueba que la información presentada al concurso o en cualquier fase posterior no es veraz, la Entidad Solicitante quedará eliminada del presente concurso y como futuro postulante a los concursos de Innóvate Perú¹⁹.

¹⁷En caso de no ser legibles, se solicitará la remisión física de los documentos.

¹⁸Se recomienda revisar la relación de proyectos adjudicados en la web de Innóvate Perú. El Programa consultará las bases de datos a las que tenga acceso.

Innovate Perú se reserva el derecho de comprobar la originalidad de los documentos y el proyecto en cualquier etapa del proceso, aun durante la ejecución del proyecto, pudiendo inclusive recomendar el inicio de cualquier acción judicial si el caso lo amerita.

032. Solo se enviará a evaluación externa aquellos proyectos que cuenten con constancia de envío generado por el Sistema en Línea en la fecha establecida en el calendario de las bases del presente concurso y cumplan con presentar los documentos legales mencionados en las Bases del presente Concurso.

033. La Entidad Solicitante expresa su conformidad a que el título del proyecto figure en la página web de Innovate Perú.

I. Gastos elegibles, No elegibles y escala de viáticos

034. En anexo se presenta la relación de partidas presupuestales que pueden ser financiadas con recursos Monetarios y No monetarios aportados por la Entidad Solicitante, Entidades Asociadas e Innovate Perú, así como la relación de gastos no elegibles y la escala de viáticos para el equipo técnico del proyecto.

J. Equipo técnico del proyecto

035. El equipo técnico del proyecto estará conformado por:

- a) El Coordinador General del proyecto: Es responsable de la gestión del proyecto, así como de presentar los informes de avance técnicos y financieros a Innovate Perú. El Coordinador General puede ser el investigador principal u otra persona de la Entidad Solicitante con experiencia reconocida en buenas prácticas de gestión de proyectos.
- b) Recursos humanos de la Entidad Solicitante y/o de las entidades asociadas. Son especialistas involucrados en el proyecto.
- c) Recursos humanos adicionales. Son especialistas que se requiere contar para el desarrollo del proyecto, los mismos que no pertenecen a la Entidad Solicitante ni a las asociadas.

El porcentaje mínimo de participación del equipo técnico en el proyecto es del 40%.

036. El Coordinador Administrativo del proyecto: Es el encargado de la rendición de gastos del proyecto. Deberá contar con conocimientos y experiencia en la administración de proyecto, sólo podrá participar hasta en tres (03) proyectos. No forma parte del Equipo Técnico del proyecto.

037. Los investigadores nacionales que participan en el proyecto deberán estar inscritos en el Directorio Nacional de Investigadores del CONCYTEC. El currículum registrado en el Directorio Nacional será evaluado por las instancias respectivas.

038. Toda contratación del personal propuesto que haya estado vinculado a la Entidad Solicitante, Oferente o Asociadas (si es que las hay) durante los últimos 3 meses deberá ser evaluada y aprobada por Innovate Perú.

¹⁹ Ley 2744 artículo IV numeral 1.16.

K. Evaluación y selección de proyectos

0039. La evaluación de los proyectos se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) Evaluación externa:

Cada proyecto será calificado por dos (02) Evaluadores Externos.

El sistema de evaluación cuenta con seis (6) criterios:

1. Pertinencia y relevancia de las propuestas respecto de los retos planteados en la convocatoria. Atributos de la solución respecto a alternativas existentes.
2. Participación de la población beneficiaria/usuario en el desarrollo e implementación de la solución.
3. La claridad conceptual en cuanto a la metodología para el desarrollo e implementación de la solución e indicadores de respaldo de los resultados previstos.
4. La factibilidad de realizar el proyecto con los recursos disponibles y el tiempo previsto.
5. La calidad profesional y la experiencia de los proponentes en el tema del proyecto.
6. Impacto y sostenibilidad del proyecto

040. Los seis criterios están organizados en **tres componentes**, cada uno con un peso relativo: descripción técnica del proyecto (40%), capacidad de gestión y ejecución (25%), impactos y sostenibilidad del proyecto (35%). A su vez, cada uno de los seis criterios cuenta con sub criterios o variables que serán calificados por los evaluadores externos en una escala de 0 a 5 puntos. En anexo se presenta el formulario de evaluación, con el detalle de los componentes, criterios, sub criterios y los puntajes de evaluación.

041. El puntaje total final es el resultado de la sumatoria del puntaje obtenido en cada componente por el índice de puntuación (puntaje obtenido/puntaje máximo) y por el peso ponderado del componente según se detalla en el anexo.

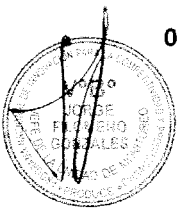
042. Los proyectos aprobados en evaluación externa con un mínimo de 60 puntos totales por al menos dos (2) de los evaluadores, pasarán a la siguiente etapa del proceso de evaluación por parte del Comité Técnico de Evaluación.

b) El Comité Técnico de Evaluación.

Es la instancia conformada por especialistas externos que representan al sector académico y público, quienes emitirán opinión consensuada de aprobar o desaprobado proyectos en base a tres (3) criterios:

- Pertinencia de las propuestas respecto de los retos planteados en la convocatoria
- Impacto socioeconómico esperado en el sector y en el país.
- Coherencia y viabilidad de la estrategia de escalamiento.

043. Si el Comité Técnico de Evaluación cree conveniente, invitará al Coordinador a sustentar el proyecto.



044. Consejo Directivo: Los proyectos aprobados en la instancia del Comité Técnico de Evaluación serán remitidos al Consejo Directivo para su ratificación.

Los resultados ratificados por el Consejo Directivo de Innóvate Perú son inapelables y se publicarán en la página web de Innóvate Perú de acuerdo al cronograma establecido en estas bases. No se proporcionará información previa sobre el avance de la evaluación.

Los Evaluadores Externos, el Comité Técnico e Innóvate Perú se comprometen a la confidencialidad de la información del proceso de postulación, evaluación y selección de los proyectos.

L. Firma del Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables

045. Innóvate Perú suscribirá un Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables – RNR con la Entidad Solicitante en el que se establecerán las obligaciones de ambas partes y las condiciones de ejecución de los RNR. El modelo de Contrato se entregará a la entidad solicitante en caso se le apruebe el proyecto y se le asigne el financiamiento.

046. Antes de la firma del Contrato de Adjudicación de RNR, la Entidad Solicitante cuyo proyecto haya sido aprobado por las instancias de evaluación tendrá una reunión con los ejecutivos de proyectos de Innóvate Perú para:

- Revisar los informes de los Evaluadores externos y del Comité Técnico de Evaluación a fin de establecer si existen observaciones y recomendaciones de éstos para considerar la pertinencia de incorporarlos con el objeto de mejorar el proyecto. Revisar el análisis del reporte financiero de las Entidades Solicitantes.
- Elaborar y aprobar los documentos de gestión: plan operativo del proyecto (POP), plan de adquisiciones y contrataciones (PAC), cronograma de desembolsos (CD) y cronograma de hitos (CH) del proyecto.
- Revisar y aprobar la ficha técnica del proyecto que posteriormente será publicada en la página web de Innóvate Perú.
- Definir el cronograma de supervisión del proyecto.
- Verificar las competencias del equipo técnico y las capacidades de la Entidad Ejecutora (EE) para la ejecución del proyecto. Revisar el Reporte de la situación financiera de la Entidad Solicitante.
- Evaluar la participación del Equipo Técnico en más de un proyecto, en función a su desempeño en los proyectos terminados o en ejecución. Toda contratación de recursos humanos adicionales que haya estado vinculado a la Entidad Solicitante o a las Entidades Asociadas durante los últimos tres (03) meses antes de la firma del Contrato de RNR, y que requiera el proyecto, deberá ser evaluada y aprobada por Innóvate Perú.

047. Las conclusiones de la reunión con los Ejecutivos de Proyectos de Innóvate Perú quedarán registradas en un acta, cuyos acuerdos serán de obligatorio cumplimiento para las partes intervinientes.

048. La reunión previa es un requisito para la firma del Contrato de adjudicación de los RNR.



049. Firma del Contrato:

Para la firma de Contrato de adjudicación se requiere como requisito que la Entidad Solicitante presente los siguientes documentos:

- Versión final del proyecto aprobada por Innóvate Perú, visada por el Coordinador General del Proyecto.
- Original actualizado del certificado de vigencia de poder del representante legal actualizado²⁰ para las universidades, instituciones de educación superior, institutos de investigación y desarrollo tecnológico de carácter privado.
- Original o copia legalizada del Convenio de Asociación que formaliza la colaboración de las Entidades Asociadas (sólo si el proyecto cuenta con entidades asociadas). En caso de contar con una o varias entidad(es) asociada(s) constituida(s) en el extranjero, no será necesario que ella(s) firme(n) el convenio de asociación, sino que, envíen una carta u otro documento firmado por persona autorizada, comunicando la decisión de la institución que representa de adherirse al texto del convenio de asociación. La carta emitida por la entidad extranjera debe de estar en el idioma castellano. La entidad solicitante es la responsable de anexar al convenio de asociación la(s) carta(s) de la(s) entidad(es) extranjera(s) y adjuntarla (s) en el proyecto vía el sistema en línea. Las firmas de los representantes legales en estos documentos no requerirán ser legalizadas. Innóvate Perú se reserva el derecho de solicitar los originales de dichos documentos en cualquier etapa del proceso, aun durante la ejecución del proyecto.

La Entidad Solicitante será la responsable de que dicha entidad extranjera asociada cumpla con sus aportes en la ejecución del proyecto.

- Carta con los datos de cuenta corriente donde se realizarán los depósitos de los RNR y para ser utilizada únicamente para la ejecución del proyecto, (número de Cta. Cte, Código de Cuenta Interbancaria - CCI, nombre del Banco)²¹
- Documento que identifique a los titulares y suplentes del manejo de los fondos otorgados a la entidad solicitante indicando el número del DNI y adjuntando copia de los mismos²².
- **Carta Fianza** emitida por el **10% de RNR** en favor de la Unidad Ejecutora del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad –Innóvate Perú- RUC 20565526694, dirección: Calle Manuel González Olaechea 435, San Isidro, **con plazo** igual a la duración del proyecto más 90 días calendario adicional. Si la Entidad Solicitante es una institución pública no presentará Carta Fianza y deberá cumplir con la normativa vigente.

050. El Contrato de Adjudicación de RNR²³: deberá ser firmado notarialmente y remitido a Innóvate Perú en un plazo máximo de quince (15) días calendarios²⁴ contados a partir de su recepción.

²¹ Las Entidades del sector público se regirán por las normas vigentes.

²² Resolución del titular de pliego en el caso de ser Entidad Pública.

²³ Según modelo que será entregado al aprobarse el proyecto.

²⁴ Si en este plazo no se hubiera firmado el convenio, el proyecto seleccionado dejará de tener prelación.

051. La Entidad Solicitante se constituirá en la **Entidad Ejecutora** una vez firmado el Contrato de Adjudicación de RNR y hasta la fecha de cierre del mismo.

052. El Contrato de adjudicación de RNR incluirá un compromiso de confidencialidad por parte de Innóvate Perú.

M. Propiedad Intelectual, Transferencia, difusión y masificación de resultados

053. La titularidad de los derechos de autor y de los derechos de propiedad intelectual, bajo cualquier modalidad, deberá pactarse y consignarse en el Convenio de Asociación cuyo Modelo se adjunta en el anexo. Cualquier estipulación contractual en este sentido deberá sujetarse a los dispositivos legales vigentes en el país y a los acuerdos y convenios internacionales suscritos por el Perú referente a los derechos de propiedad intelectual sobre bienes tecnológicos, conocimientos, métodos, técnicas, procesos y cualquier otro producto que se genere durante y como resultado de la ejecución del proyecto.

No obstante ello, la Entidad Solicitante, las Entidades Asociadas se obligan a transferir los resultados del proyecto a los diversos públicos objetivo que conforman los usuarios finales de los mismos. Esta transferencia podría hacerse, si es pertinente, también a otras organizaciones u organismos sin fines de lucro orientados al interés público.

También está establecido que la transferencia de estos resultados a entidades CON fines de lucro no podrá otorgar condiciones de exclusividad en el uso, goce o usufructo de dichos resultados.



N. Ejecución del proyecto

054. Una vez suscrito el Contrato de Adjudicación de RNR por las partes, se reconocerán los gastos a partir de la fecha de inicio del proyecto (fecha en que cualquiera de las entidades participantes haya realizado un primer depósito en la cuenta corriente del proyecto).

055. La Entidad Solicitante se constituirá en la **Entidad Ejecutora** una vez firmado el Contrato de Adjudicación de RNR y hasta la fecha de cierre del mismo.

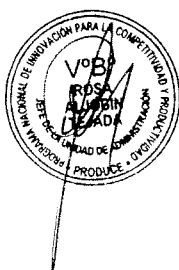
056. Los desembolsos de los RNR se efectuarán en función de los productos y resultados especificados en el proyecto. El desembolso final de los RNR se realizará contra entrega del informe final de resultados del proyecto y luego que Innóvate Perú emita la resolución de cierre del proyecto.

057. Innóvate Perú entregará a las Entidades Ejecutoras un Manual Operativo para la ejecución del Proyecto, que se incluye como anexo del Contrato de Adjudicación, y que considerará las pautas para la adecuada ejecución del proyecto, será de uso obligatorio y servirá de marco para la ejecución y el seguimiento del proyecto.



O. Calendario del Concurso, consultas e integración de bases

058. El presente concurso se regirá por el siguiente calendario:



Actividades	Fecha
• Publicación de las bases	8 noviembre 2016
• Fecha límite para consultas y Publicación de Bases Integradas	16 noviembre 2016
• Fecha máxima para el envío de los proyecto y acreditación a través del Sistema en Línea: http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe	19 diciembre 2016, 1pm.
• Publicación de resultados	Enero 2017
• Firma de Contratos de Adjudicación de RNR(fecha referencial)	Febrero 2017

059. Las consultas serán dirigidas a: innovacionsocial@innovateperu.gob.pe. Cualquier cambio en el calendario será publicado en: www.innovateperu.gob.pe

P. Otros

060. Las obligaciones de la Entidad Ejecutora y de Innóvate Perú, así como lo referido a la resolución del Contrato de Adjudicación de RNR, se encuentran consignadas en el modelo de Contrato que se entregará a la Entidad Solicitante al aprobarse el proyecto.

061. En todo aquello que no haya sido regulado en las presentes Bases del concurso será de aplicación supletoria lo dispuesto en el Reglamento Operativo y Contrato de Préstamo 2693/OC-PE - "Proyecto de Innovación para la Competitividad".

Q. Lista de Anexos

Anexo I. Lista de chequeo de requisitos legales

Anexo II. Carta de compromiso de la Entidad Asociada

Anexo III. Gastos elegibles, No elegibles y escala de viáticos

Anexo IV. Modelo de Curriculum Vitae para No investigadores

Anexo V. Declaración Jurada para los profesionales del proyecto

Anexo VI. Formato de proyecto

Anexo VII. Detalle de los criterios, sub criterios y puntajes de evaluación

Anexo VIII. Modelo de Convenio de asociación para la ejecución de proyecto

1. Orientaciones para el llenado del Convenio

2. Modelo de Convenio

Anexo IX. Características de los desayunos y almuerzos del PNAE Qali Warma

Anexo X. Anemia en niños y niñas de 6 a 36 meses según regiones



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Innovate^{Perú}

ANEXOS

BASES DEL CONCURSO

PROYECTOS DE INNOVACIÓN SOCIAL

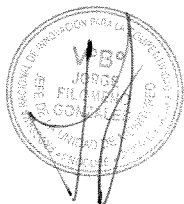
Línea de financiamiento: Proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico en problemas de interés público

Contrato BID 2693/OC PE

Noviembre, 2016

Contenido

Anexo I. Lista de chequeo de requisitos legales.....	3
Anexo II. Carta de compromiso de la Entidad Asociada:.....	5
Anexo III. Gastos elegibles, No elegibles y escala de viáticos	7
Anexo IV. Modelo de Curriculum Vitae para No investigadores.....	12
Anexo V. Declaración Jurada para los profesionales del proyecto	15
Anexo VI. Formato de proyecto	16
Anexo VII. Detalle de los criterios, sub criterios y puntajes de evaluación.....	17
Anexo VIII. Modelo de Convenio de asociación para la ejecución de proyecto	19
1. Orientaciones para el llenado del Convenio	19
2. Modelo de Convenio	20
Anexo IX. Características de los desayunos y almuerzos del PNAE Qali Warma.....	27
Anexo X. Anemia en niños y niñas de 6 a 36 meses según regiones.....	30



Anexo I. Lista de chequeo de requisitos legales

El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada

Antes de enviar su propuesta sírvase verificar que cumple con los siguientes requisitos. Si no cumple con alguno de ellos, absténgase de participar porque su solicitud será descartada en alguna etapa de la convocatoria. Asimismo este formato no puede ser mutilado:

REQUISITOS	Si cumpla (Marcar con X)
a) Que la Entidad Solicitante y Asociadas cumplen con los requisitos y condiciones de las Bases.	
b) Que la Entidad Solicitante y Asociadas consignan como estado y condición de contribuyente "ACTIVO"/"HABIDO" en la SUNAT ¹ .	
c) Que, la Entidad Solicitante y/o Asociadas que son universidades – públicas o privadas- se encuentran adecuadas a la Ley 30220, considerando el estado de implementación reportado oficialmente por la SUNEDU ² .	
d) Que la Entidad Solicitante y Entidades Asociadas no tienen deudas coactivas en los registros de SUNAT. ³	
e) Que la Entidad Solicitante y Entidades Asociadas no tienen deudas por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias.	
f) Que la Entidad Solicitante, de acuerdo a su objeto social o fines institucionales, realiza actividades de investigación y desarrollo tecnológico (I+D). [Solo para universidades, instituciones de educación superior y centros de innovación y desarrollo de carácter privado].	
g) Que el Representante Legal de la Entidad Solicitante y Entidades Asociadas no hayan sido sentenciados por delito cometido en agravio del Estado.	
h) Que la Entidad Solicitante y Entidades Asociadas no hayan incumplido obligaciones que generaron la resolución del convenio o contrato de adjudicación de recursos no reembolsables con Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento a la que el Programa tiene acceso.	
i) Que el proyecto que se postula no vulnera derechos de propiedad intelectual, ni es plagio o copia –total o parcial- de otros proyectos evaluados, en ejecución o culminados en los concursos del FINCYT, FIDECOM u otras fuentes de financiamiento (*).	

¹ Ibid

² Oficio N° 473-2015-MINEDU/VMGP-DIGESU. En caso de no postular con Universidades públicas o privadas consignar "NO APLICA"

³ Ibid



REQUISITOS	Si cumpla (Marcar con X)
l) Que el proyecto que se postula no persigue los mismos objetivos de otros proyectos culminados o en ejecución de Innóvate Perú u otros fondos ⁴ .	
m) Que el proyecto que se postula no es cofinanciado por recursos provenientes de otros fondos de promoción del estado.	
n) Que la información consignada en el proyecto presentado a Innóvate Perú es veraz.	

Asimismo, me comprometo a acatar el resultado de la evaluación de mi proyecto.

NOTA: Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar en cualquier etapa del concurso, incluyendo mi condición de admitida o no en el concurso que postulo.

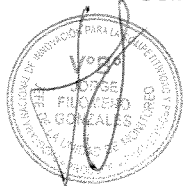
El presente documento tiene carácter de declaración jurada.

Firma del representante legal de la Entidad Solicitante.

Nombre completo:

DNI. N°

Sello de la Entidad Solicitante.



⁴ Se recomienda revisar la relación de proyectos adjudicados en el portal de Innóvate Perú. El Programa consultará las bases de datos a las que tenga acceso.



Anexo II. Carta de compromiso de la Entidad Asociada:

(una carta por entidad)

La Entidad a quien represento,.....manifiesta su compromiso de participar como Entidad Asociada en el proyecto titulado '.....', que será presentado por.....al I Concurso de investigación aplicada y desarrollo tecnológico en problemas sociales de Innóvate Perú.

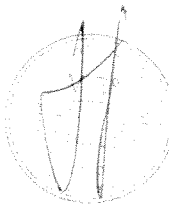
Las actividades en las cuales participará la entidad asociada son:

- 1.
- 2.
- 3.

Para cumplir con estas actividades, la entidad asociada pondrá a disposición de la entidad Solicitante.....los siguientes aportes:



Identificación del Aporte	Por un Valor de (S/.)
Ej: aporte en..	
TOTAL	



En el caso de ser adjudicado este proyecto por Innóvate Perú, las entidades solicitantes deberán suscribir contratos con las empresas y otras entidades asociadas, en los cuales se estipulen las obligaciones y derechos que asumen para la realización del proyecto, incluyendo al menos el monto, la modalidad de sus aportes y su participación en la propiedad de los resultados y en las acciones de implementación, difusión y replicabilidad correspondientes. Las entidades solicitantes deberán velar por la consistencia entre estos contratos y el convenio de suscrito con Innóvate Perú.

En caso de inconsistencia, Innóvate Perú podrá rechazar el Convenio de Asociación. Este Convenio deberá ser recibido en Innóvate Perú dentro del plazo de 30 días calendario siguientes a la ratificación de los resultados del concurso por parte del Consejo Directivo.



Por ser éste un proyecto de Investigación Aplicada a Proyectos de Interés Público, las instituciones beneficiarias y las entidades asociadas se obligan a poner a disposición de otras organizaciones u organismos orientados al interés público, sean estos públicos o privados, el conocimiento desarrollado y protegido intelectualmente, sin costo para su utilización en productos o servicios de



interés público para Perú o para fines humanitarios.

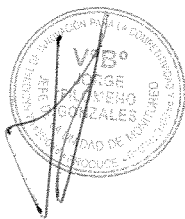
La entidad asociada..... declara estar en conocimiento de los derechos y deberes que significa su participación en este proyecto y que están claramente indicados en las Bases del Concurso, las cuales pueden ser consultadas en línea en <http://www.innovateperu.gob.pe> en el sitio del concurso. Además, expresa su conformidad con los antecedentes presentados en el capítulo "Impacto potencial económico social" del proyecto.

<Incluir Nombre>

<Incluir DNI>

<Incluir Firma del Representante Legal de la Entidad Asociada>

Ciudad, País, de de 2016.⁵



4 Este acuerdo, una vez firmado, deberá ser escaneado y subido a la postulación en línea en formato PDF.



Anexo III. Gastos elegibles, No elegibles y escala de viáticos

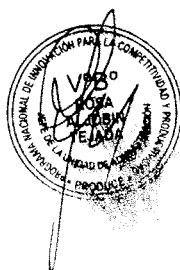
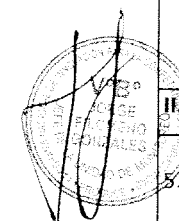
1. Gastos elegibles

Los gastos de desaduanaje e IGV podrán ser cubiertos con recursos de Innóvate Perú (RNR).

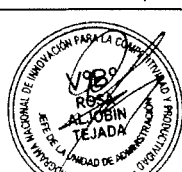
Los costos laborales de los recursos humanos adicionales y de los incentivos a los miembros del equipo técnico del proyecto podrán ser cubiertos con los aportes de los RNR y la contrapartida de las Entidades.

Las siguientes partidas podrán ser financiadas con recursos de Innóvate Perú (RNR) y con Recursos Monetarios y/o No Monetarios aportados por las Entidades:

Partida Presupuestal	Descripción del gasto
I. Honorarios	
1. Honorarios de los recursos humanos adicionales	■ Referido a los nuevos recursos humanos adicionales a ser contratados para la ejecución del proyecto hasta un máximo de 20% de los RNR. En el caso de proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación y Matemáticas, el máximo será de 40% de los RNR. ■ Los recursos humanos adicionales es el personal especializado en la temática del proyecto y que forma parte del equipo técnico requerido para una eficiente ejecución del proyecto. ■ Honorarios para tesis de pre-grado y/o postgrado con una duración no superior a los 18 meses.
2. Pago del Coordinador Administrativo	■ Honorarios para el Coordinador Administrativo hasta un máximo de 5% de los RNR.
3. Incentivo monetario a los recursos humanos de la Entidad Solicitante y Asociadas.	■ A los miembros del equipo técnico de la Entidad Solicitante y Asociada se le financiará como retribución adicional, un incentivo Monetario no mayor del 20% de los RNR.
4. Costos laborales asociados a los incentivos monetarios y recursos humanos adicionales	Con los recursos de la contrapartida nacional y los RNR se podrán financiar los costos laborales de los incentivos y de los recursos humanos adicionales asociados directamente con el proyecto.
II. Equipos y bienes duraderos	
5. Equipos	■ Los procesos para la adquisición de equipos se efectuarán de acuerdo a las normas precisadas en el Manual Operativo para Proyecto y a la necesidad de las actividades del mismo. La adquisición de equipos deberá justificarse teniendo en cuenta que el proyecto parte de resultados previos de investigación y se enfoca en la aplicación y transferencia. ■ El costo de los equipos y bienes duraderos deberán estar sustentados en el proyecto. Los gastos de desaduanaje e IGV podrán ser cubiertos con recursos de Innóvate Perú (RNR).



III. Materiales e insumos	
5. Materiales e insumos para las actividades del proyecto	■ Para cada proyecto, según su naturaleza, habrá un conjunto de materiales e insumos cuya necesidad deberá justificarse en términos de la validación de la metodología y sus resultados. - Los gastos de desaduanaje e IGV podrán ser cubiertos con recursos de Innóvate Perú (RNR)
IV. Asesorías Especializadas	
6. Asesorías en aspectos específicos del proyecto	■ Servicios de asesoría, gestión y registro de derechos de propiedad intelectual como resultado de las actividades del proyecto y/o sobre temas vinculados a este. ■ Las asesorías, de acuerdo a su naturaleza y en función de las necesidades del proyecto, pueden ser brindados por consultores nacionales o extranjeros. ■ Las consultorías son a todo costo, por lo tanto incluyen los honorarios, viáticos, pasajes, etc. de los consultores a ser contratados. ■ Los consultores no forman parte del equipo técnico del proyecto.
V. Servicios tecnológicos (Servicios de terceros)	
7. Servicios de terceros vinculados a las actividades de del proyecto	■ Para cada proyecto, según su naturaleza, habrá un conjunto de servicios especializados imprescindibles (como análisis de laboratorios entre otros servicios), cuya necesidad y pertinencia deberá sustentarse en el proyecto. ■ Gastos de mantenimiento de equipos adquiridos con el proyecto. - Los gastos de IGV podrán ser cubiertos con recursos de Innóvate Perú (RNR).
VI. Pasajes y viáticos	
8. Pasajes y viáticos para la realización del trabajo de campo, muestreos.	■ Gastos para pasajes y viáticos que se destinen a las actividades del proyecto según la Escala de Viáticos (numeral 3 de este Anexo) ■ Los gastos de pasajes y viáticos están destinados únicamente para el equipo técnico del proyecto.
9. Pasajes y viáticos para eventos de capacitación (seminarios, congresos, pasantías y cursos cortos).	■ Gastos para pasajes y viáticos nacionales o internacionales por un monto máximo del 10% de los RNR que se destinen al proyecto según la Escala de Viáticos del numeral 3 de este Anexo. ■ Los pasajes y viáticos para participar en eventos consignados en este rubro están destinados únicamente para el equipo técnico y organizaciones de los beneficiarios del proyecto. ■ La participación en estos eventos estará en función de la naturaleza de cada proyecto y de los aportes que pudieran generar a las actividades y resultados del proyecto.
VII. Otros gastos elegibles	
10. Instalación y/o adopción de medidas de protección ambiental y laboral asociadas al proyecto	■ Según la naturaleza de las actividades del proyecto, será necesario medidas de mitigación y protección tanto para el ambiente como para los trabajadores asociados al proyecto.
11. Propiedad intelectual	■ Pago por el uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros.
12. Difusión y transferencia del conocimiento del proyecto	■ Gastos de capacitación a los beneficiarios. ■ Gastos para la publicación de los avances y resultados finales de las actividades del proyecto. ■ Taller de cierre de carácter público de los resultados finales de las actividades del proyecto (dirigido a beneficiarios, investigadores, gremios empresariales, cámaras de comercio, universidades, gobiernos regionales, asociaciones de productores, etc.).



13. Acondicionamiento y/o mejora de ambientes de trabajo para la I+D+i e implementación	■ Acondicionamiento, mejora o renovación de áreas o ambientes de trabajo destinados a las actividades de desarrollo e implementación del proyecto, como preparación de terreno, conexión a servicios básicos, mejoramiento de la infraestructura, instalación de equipamiento (incluye el costo de la mano de obra). ■ Solo se reconocerá los gastos realizados a partir de la ejecución del proyecto.
14. Software especializado y diseñado para el desarrollo del proyecto	■ Adquisición de software necesario para las actividades del proyecto.
VIII. Gastos de Gestión	
15. Gastos relacionados con la gestión y administración del proyecto.	Gastos de gestión y administración hasta por un monto equivalente a 5% de los RNR.



2. Gastos No elegibles

No son elegibles los siguientes gastos:

- Gastos por personal administrativo (excepto el Coordinador Administrativo), servicios de courier, mensajería, legalizaciones, seguros de viajes, trámites de visa.
- Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, Internet). Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- Adquisición y/o alquiler de inmuebles y adquisición de todo tipo de vehículos.
- Adquisición de bienes usados.
- Financiamiento de deuda.
- Compra de acciones.
- Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
- Obras de infraestructura no asociadas al proyecto y compra de terrenos.
- Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.



Anexo IV. Modelo de Curriculum Vitae para No investigadores

(CV de los profesionales de la Entidad Solicitante, Entidad Oferente, Asociadas y RRHH
Adicionales a ser contratados con el proyecto)

WISE CADA HOJA Y FIRME AL FINAL

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:							
Dirección:							
Teléfono:				Celular:			
Correo electrónico:							
Centro de labores actual:							
DNI:							
RUC:							
Relación con el proyecto (Marcar con X)		Trabaja en la Entidad Solicitante:		Trabaja en la Entidad Oferente o Asociada Indicar):		Contratado para el proyecto:	

Instrucciones:

Llene todos los cuadros desde la actividad más reciente. Máximo 5 páginas.

ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS	GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO
DESDE	HASTA		

3. Escala de Viáticos

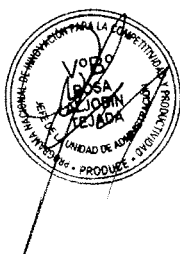
La escala de viáticos nacionales permitida:

Escala diaria de viáticos permitida			
Lugar	Total	Hospedaje y alimentación (comprobante de pago)	Movilidad local (declaración jurada)
Viajes Nacionales (S/.)*	320.00	256.00	64.00

Viajes internacionales (US\$)**			
África	480.00	384.00	96.00
América Central	315.00	252.00	63.00
América del Norte	440.00	352.00	88.00
América del Sur	370.00	296.00	74.00
Asia	500.00	400.00	100.00
Medio Oriente	510.00	408.00	102.00
Caribe	430.00	344.00	86.00
Europa	540.00	432.00	108.00
Oceania	385.00	308.00	77.00

* D.S. N° 007-2013-EF (23.01.13)

** D.S. N° 056-2013-PCM (19.05.13)



IDIOMA	LEE	HABLA	ESCRIBE

PUBLICACIONES

AÑO	TIPO DE MEDIO (Libro, revista u otro)	NOMBRE DEL MEDIO	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN

CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS****



AÑO Mes/año	TÍTULO DE CONFERENCIA / SEMINARIO / CONGRESO	ESPECIFICAR (PONENTE / PARTICIPANTE)

ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENECE

Firmar y visar en cada hoja del CV

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

DNI / CE

Fecha y lugar

Colegiatura N° (si corresponde)

Visa cada hoja y firme

Con énfasis en eventos sobre temas más vinculados con la problemática del proyecto

ESPECIALIZACIONES (Cursos, Diplomados u Otros)

PERIODO		CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIZACIÓN*
DESDE	HASTA		
Mes/año	Mes/año		

ACTIVIDAD PROFESIONAL **

PERIODO		CENTRO LABORAL	Funciones principales	Logros más destacados***
DESDE	HASTA			
Mes/año	Mes/año			

ACTIVIDAD DOCENTE

		CENTRO DE ESTUDIOS (nombre y lugar)	Cursos o materias dictadas u otros
DESDE	HASTA		
Mes/año	Mes/año		

IDIOMAS

- Con énfasis en las especialización más relevantes para las actividades del proyecto.
- ** Con énfasis en la experiencia profesional más relevante para los objetivos y actividades del proyecto
- *** Con énfasis en los logros más relevantes para los resultados esperados del proyecto

Anexo V. Declaración Jurada para los profesionales del proyecto

(Declaración Jurada solo para los profesionales de la Entidad Solicitante y Asociadas)

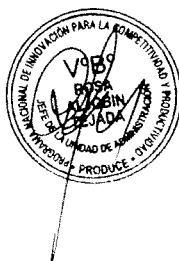
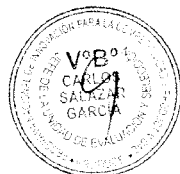
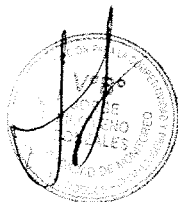
_____ (Nombre completo y apellidos del Declarante) _____, identificado con DNI N° _____, domiciliado en _____ (indicar calle, distrito, departamento y provincia) _____, en mi calidad de (indicar el cargo que ejerce actualmente en la Entidad Solicitante o Asociada) _____ de la Entidad _____ (indicar el nombre de la Entidad Solicitante o Asociada):

Declaro bajo juramento que:

A la fecha, brindo servicios en la citada entidad, y me comprometo a participar en el desarrollo del proyecto "_____ " (indicar el nombre del proyecto), presentado al Concurso de Proyectos de Investigación aplicada y desarrollo tecnológico en problemas sociales.

_____ (Lugar y fecha)

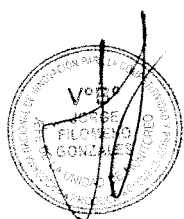
FIRMA
NOMBRES COMPLETOS
DNI/CE



Anexo VI. Formato de proyecto

La propuesta deberá desarrollarse en el formulario en línea:

<http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>

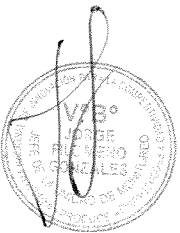


Anexo VII. Detalle de los criterios, sub criterios y puntajes de evaluación

COMPONENTE	CRITERIOS	SUB CRITERIOS (Variables)	VALORACIÓN		EVALUACIÓN				
			a) Valor Máximo	b) Puntaje recibido (ejemplo)	c) Sumatoria de la puntuación máxima (por componente)	d) Sumatoria del puntaje obtenido (por componente)	e) Índice de puntuación (d/c)	f) Peso ponderado	g) Calificación parcial (por componente)
(i) DESCRIPCIÓN TECNICA DEL PROYECTO (40%)	1. Pertinencia y relevancia de las Propuestas	V1 Pertinencia de la propuesta con relación al reto	5	3					
		V2 Atributos de la solución respecto a alternativas existentes	5	3					
		V3 Mérito innovador de la solución propuesta	5	3					
	2. Participación de la población beneficiaria/usu aria del Proyecto	V4 Participación de la población en el desarrollo de la solución	5	3					
		V5 Participación de la población en la implementación de la solución. Estrategia para la apropiabilidad.	5	3					
	3. Claridad Conceptual	V6 Coherencia entre objetivos, resultados y actividades	5	3					
		V7 Metodología para desarrollo de la solución	5	3					
		V8 Metodología para la implementación de la solución	5	3					
		V9 Los resultados finales e intermedios están respaldados por indicadores claramente definidos	5	3	45	27	60	0,4	24
(ii) CAPACIDAD DE EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO (25%)	4. Calidad Profesional y Experiencia de los Proponentes	V10 Capacidad de la Entidad Solicitante	5	3					
		V11 Capacidad del equipo técnico	5	3					
		V12 Contribución de la(s) Entidad(es) Asociada(s) al logro de los resultados del proyecto	5	3					
	5. Factibilidad de realizar el proyecto con recursos disponibles	V13 Coherencia de la formulación del Presupuesto para alcanzar los resultados esperados con los recursos disponibles y en el tiempo previsto	5	3					
		V14 Coherencia del Plan de Actividades	5	3	25	15	60	0,25	15
(iii) IMPACTOS Y SOSTENIBILIDAD DE LA SOLUCIÓN (35%)	6. Impactos y sostenibilidad	V15 Impactos económicos y sociales	5	3					
		V16 Sostenibilidad técnica de la solución. Servicios de soporte técnico.	5	3					
		V17 Estrategia para el escalamiento de la solución.	5	3	15	9	60	0,35	21

RESULTADOS	
Puntuación total (0-100)*	60

* El puntaje total se obtiene de la sumatoria del puntaje obtenido (d), por el índice de puntuación (e) por el peso ponderado (f).

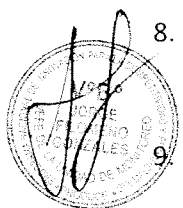


Anexo VIII. Modelo de Convenio de asociación para la ejecución de proyecto

1. Orientaciones para el llenado del Convenio

A continuación se presentan indicaciones para el llenado del Convenio de Asociación para la ejecución de Proyecto.

1. El presente borrador de Convenio contiene cláusulas obligatorias y sugerencias.
2. Todas las **cláusulas son obligatorias** y deben ser incluidas en el Convenio. El contenido de las cláusulas no puede ser ajustado.
3. Las partes pueden acordar sobre aspectos no tratados en las cláusulas obligatorias o incluir cláusulas adicionales siempre y cuando no se desvirtúen lo acordado en las cláusulas obligatorias.
4. Los aspectos recogidos bajo el título **“SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR”** no requieren ser incluidos obligatoriamente en el Convenio, sólo constituyen orientaciones sobre qué temas podrían ser incluidos dentro de la cláusula si las partes lo consideran oportuno.
5. El Convenio debe ser firmado por los representantes legales de la entidad solicitante y todas las entidades que participan como asociados en el proyecto. Un original o copia legalizada deberá ser remitida a Innóvate Perú dentro de los plazos previstos en las Bases.
6. En caso de contar con una o varias entidad(es) asociada(s) constituida(s) en el extranjero, no será necesario que ella(s) firme(n) el convenio de asociación, sino que, envíen una carta u otro documento firmado por persona autorizada, comunicando la decisión de la institución que representa de adherirse al texto del convenio de asociación. La carta emitida por la entidad extranjera debe de estar en el idioma castellano. La entidad solicitante es la responsable de anexar al convenio de asociación la(s) carta(s) de la(s) entidad(es) extranjera(s) y adjuntarla en el proyecto vía el sistema en línea. Las firmas de los representantes legales en estos documentos no requerirán ser legalizadas. Innóvate Perú se reserva el derecho de solicitar los originales de dichos documentos en cualquier etapa del proceso, aun durante la ejecución del proyecto.
7. El número de entidades que pueden participar como asociadas en un proyecto se establece en las Bases del Concurso.
8. La versión final del Convenio no debe incluir la sección **“SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR”**, ya que sólo constituye una orientación; es decir, se debe borrar de la versión final.
9. **Recomendación:** Las entidades deben tramitar el convenio de Asociación oportunamente. La Cláusula Segunda sobre Duración y Vigencia contempla que el convenio entrará en vigencia una vez que se firme el Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsable con Innóvate Perú. De no suscribirse el referido convenio, el Convenio de Asociación no surtirá efecto legal alguno.



2. Modelo de Convenio

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO

Conste por el presente documento el convenio de Asociación para la ejecución del proyecto _____ (nombre del proyecto) celebrado entre _____ (nombre de la entidad), con RUC _____, debidamente representado por _____ (nombre del representante legal) según poder que obra inscrito en la partida electrónica N° _____ de la oficina Registral de _____ (señalar ciudad), identificado con DNI _____, con domicilio legal en _____ (dirección); _____ (nombre de la entidad), RUC _____, debidamente representado por _____ (nombre del representante legal), según poder que obra inscrito en la partida electrónica N° _____ de la oficina Registral de _____ (señalar ciudad) identificado con DNI _____, con domicilio legal en _____ (señalar domicilio); y.....(Agregar entidades si corresponde)

Las partes convienen en lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

Establecer los términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades del proyecto: " _____ " (nombre del proyecto) en adelante PROYECTO presentado al Concurso de Proyectos _____ (nombre del concurso) a cargo de la Unidad Ejecutora 004 del Ministerio de la Producción – Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), en adelante Innóvate Perú.

El presente Convenio no genera una persona jurídica ni ningún sujeto autónomo de derechos.

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN Y VIGENCIA

La vigencia del presente convenio será coincidente con la vigencia del convenio de adjudicación de recursos no reembolsables celebrado por la Entidad Solicitante con Innóvate Perú, por lo que a partir de dicho momento las obligaciones establecidas en el presente Convenio serán exigibles para las partes. En consecuencia, la fecha de inicio del presente Convenio es la que corresponde a la fecha en que cualquiera de las entidades participantes haya realizado un primer depósito en la cuenta corriente del proyecto y la fecha de término será el que corresponda al cierre del proyecto.

CLÁUSULA TERCERA: EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Las partes declaran conocer y encontrarse conformes con el PROYECTO y acuerdan que _____ (señalar el nombre de la entidad) será responsable directa de su ejecución y en adelante se denominará la Entidad Solicitante.

La Entidad Solicitante contará durante la ejecución del PROYECTO con el apoyo de la Entidad Oferente y preferencialmente junto a otras Entidad(es) Asociada(s) las mismas que suscriben el presente Convenio.

Las partes se comprometen a ejecutar el PROYECTO y se obligan a cumplir el tenor de la propuesta técnica y financiera final que será aprobada por Innóvate Perú y que formará parte integrante del Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR).

CLÁUSULA CUARTA: APORTES DE LAS ENTIDADES AL PROYECTO

Las partes acuerdan realizar los siguientes aportes para la ejecución del PROYECTO:

Nombre de la Entidad	Aporte No Monetario	Aporte Monetario
	S/.	S/.
Total		

En caso de existir diferencia entre el monto de los aportes detallados en el Contrato de Adjudicación de RNR y el presente Convenio, primará lo establecido en el Contrato de Adjudicación de RNR.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las partes acuerdan cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar el aporte monetario y no monetario oportunamente.
2. Cumplir con los entregables y las actividades previstas en el PROYECTO y la propuesta técnica y financiera final que será aprobada por el Innóvate Perú y que formará parte integrante del Contrato de Adjudicación de RNR, con la calidad y oportunidad requerida por Innóvate Perú.
3. Sostener reuniones periódicas para informar e informarse sobre la ejecución del proyecto y proponer a Innóvate Perú cambios o ajustes al PROYECTO.
4. Remitir al Innóvate Perú oportunamente los informes técnicos y financieros según lo establecido en el Manual Operativo para la Ejecución de Proyectos correspondiente.
5. Dar seguimiento permanente al cumplimiento de las actividades, metas y resultados del proyecto.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de:

- Obligaciones adicionales
- Responsabilidades específicas de algunas de las partes
- Responsabilidades de la Entidad Solicitante ante terceros o por las contrataciones en el marco del PROYECTO.

CLÁUSULA SEXTA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES ANTE EL PROYECTO

Las partes acuerdan que _____ (*nombre completo*), asumirá el cargo de Coordinador General del PROYECTO y será responsable de mantener informada a las partes sobre su ejecución.

Las partes acuerdan que las coordinaciones sobre el PROYECTO se realizarán a través de las siguientes personas de contacto:

1. _____ (*nombre completo*) por _____ (*nombre de la entidad*),
en calidad de Entidad Solicitante
2. _____ (*nombre completo*) por _____ (*nombre de la entidad*),
en calidad de Entidad Asociada 1
3. _____ (*nombre completo*) por _____ (*nombre de la entidad*),
en calidad de Entidad Asociada 2
4. _____ (*nombre completo*) por _____ (*nombre de la entidad*),
en calidad de Entidad Asociada 3
5. _____ (*nombre completo*) por _____ (*nombre de la entidad*),
en calidad de Entidad Asociada 4



SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de:

- Funciones o tareas específicas para el Coordinador General del PROYECTO
- Conformación de un Directorio u órgano para la toma de decisiones
- Periodicidad de reuniones
- Reglas sobre quórum, mecanismos para la toma de decisiones, suscripciones de actas.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD

Las partes se comprometen a no divulgar ni publicar las informaciones científicas o técnicas a las que tengan acceso en el marco del PROYECTO, sin la autorización expresa de las partes.



SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos respecto de la confidencialidad sobre:

- Resultados Previos que sean de propiedad de las partes
- Información generada por el PROYECTO
- Información generada por una de las partes y que se comparte en el marco del PROYECTO.
- Limitaciones para el acceso a información de trabajadores de las partes
- Mecanismos para otorgar autorizaciones entre las partes.
- Tesis generadas en el marco del PROYECTO

CLÁUSULA OCTAVA: PUBLICACIONES Y DIFUSION

Las partes se obligan a reconocer a Innóvate Perú como la entidad que cofinanció el PROYECTO en toda publicación parcial o total de sus resultados, así como en todo mecanismo y/o proceso de difusión y presentación pública que se realice. Esta obligación subsistirá aun luego de finalizado el PROYECTO.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:

- Participación de investigadores y condiciones de publicación y difusión
- Reconocimiento de la participación de las demás entidades
- Mecanismos para dar la autorización sobre publicación o aprobación de contenidos y su difusión.

CLÁUSULA OCTAVA: REGISTRO DE DERECHOS

Las partes acuerdan que el registro de los derechos de propiedad intelectual de los resultados generados por el PROYECTO se realizará previo acuerdo expreso de las partes y según la distribución que estas acuerden.

Las partes acuerdan que el registro de derechos de propiedad intelectual se realiza como un acto destinado a señalar la autoría y tenencia de propiedad de los resultados del PROYECTO, sin embargo esto no contradice el espíritu del Concurso, el cual está referido a la transferencia y difusión de los resultados del proyecto en beneficio de los usuarios finales de los mismos, de forma no excluyente, e indivisible⁶.

Ver Definición de Bien Público en documento "Anexos del Concurso Proyectos de Investigación aplicada y/o transferencia tecnológica en problemas de interés público"

CLÁUSULA NOVENA: TRANSFERENCIA DE RESULTADOS Y EXPLOTACION ECONOMICA

Las partes convienen que el acuerdo sobre la distribución de derechos, utilidades u otros que no hayan sido definidos en este Convenio y que puedan generarse por el PROYECTO se realizará antes del cierre del mismo ante Innóvate Perú.

Las partes garantizan que realizarán una adecuada gestión de los resultados del Proyecto, con el fin de que la población objetivo acceda, utilice y se beneficie de dichos resultados en forma permanente.

Las partes aceptan que están obligadas a la transferencia, difusión y extensión de los resultados del PROYECTO a fin de beneficiar a los usuarios finales de los mismos. Esta transferencia podría hacerse, si es pertinente, también a otras organizaciones u organismos sin fines de lucro orientados al interés público.

También está establecido que toda transferencia, difusión y extensión de los resultados del proyecto a entidades CON fines de lucro se realizará sin otorgar condiciones de **exclusividad** en el uso, goce o usufructo de dichos resultados a favor del receptor.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:

- Reconocimientos de derechos de propiedad preexistentes, aplicables a los Resultados Previos y otros.
- Titularidad de derechos de comercialización o de propiedad.
- Distribución de porcentajes de utilidades o derechos.
- Uso de resultados del PROYECTO en una área geográfica o para una actividad comercial específica.
- Porcentajes de utilidades o pago de regalías que serán transferidos en caso de comercialización.
- Acuerdos sobre trámite de patentes o registros de propiedad.
- Procedimientos para autorización de uso de resultados del PROYECTO.
- Uso del conocimiento de calidad de "inventor" en el trámite de patente.
- Todos aquellos aspectos que las partes consideren importante definir sobre este punto.

CLÁUSULA NOVENA: PROPIEDAD DE EQUIPOS

Las partes acuerdan que la propiedad de los equipos adquiridos con los recursos financieros del PROYECTO una vez culminada su ejecución se distribuirá de la siguiente manera:

1. _____ (nombre del equipo) con un valor estimado de S/. _____ quedará en propiedad de _____ (nombre de la entidad)
2. _____ (nombre del equipo) con un valor estimados de S/. _____ quedará en propiedad de _____ (nombre de la entidad)
(sigue.....)

En el eventual caso de cambio en los equipos a adquirir con los recursos destinados al PROYECTO, las partes acuerdan que el equipo de reemplazo o nuevo sea entregado a la entidad a la que le correspondía el equipo reemplazado o cambiado. Las partes podrán acordar por escrito que el equipo de reemplazo o nuevo sea entregado a una entidad distinta informando a Innóvate Perú del acuerdo.

Las partes se comprometen a suscribir los documentos legales necesarios a fin de formalizar la transferencia de propiedad de los equipos de acuerdo a la distribución acordada en la presente cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMA: IMPACTOS SOCIO AMBIENTALES

Las partes se comprometen a implementar las medidas necesarias para salvaguardar los posibles impactos socio-ambientales que pudiera generar la ejecución del PROYECTO.

Las partes reconocen que, en el eventual caso de daño al medio ambiente por la ejecución del PROYECTO, Innóvate Perú no es ni será responsable directa ni indirectamente por los eventuales daños causados, ni por las faltas administrativas ni de otra índole que se pudiera generar.

Las partes conocen que como parte del PROYECTO se deberá:

1. Adoptar las medidas mitigadoras y de control correspondientes en caso de verificarse durante su ejecución posibles o eventuales riesgos ambientales o a la salud humana.
2. Contar con los permisos o autorización e implementar normas ambientales dispuestas por el Sector Público competente que sean necesarias durante la ejecución del PROYECTO.
3. Contar con un plan de medidas de mitigación y/o de control en caso que el desarrollo del proyecto genere riesgos ambientales.
4. Contar con un plan de medidas a adoptar para minimizar futuros impactos negativos en los ecosistemas involucrados con el PROYECTO, de ser necesario.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

En caso que cualquiera de las partes incumpla con las obligaciones que le corresponda en virtud del presente convenio, aquella que se vea perjudicada requerirá a la otra su cumplimiento. De persistir en el incumplimiento, la parte afectada comunicará a Innóvate Perú para las acciones que correspondan.

El incumplimiento además, generará la pérdida de los derechos de propiedad que pudiera ostentar a futuro sobre cualquier bien o equipo adquirido con recursos no reembolsables de Innóvate Perú para la ejecución del PROYECTO así como también la pérdida de cualquier titularidad de derechos de propiedad intelectual que surja por la ejecución del PROYECTO.

SUGERENCIA DE ASPECTOS A ACORDAR: Si las partes lo consideran necesario pueden establecer compromisos sobre:

- Mecanismos de solución de controversias tales como arbitraje.
- Condiciones de aplicación de mecanismos de solución de controversia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: LEY APLICABLE

El presente Convenio se interpretará de conformidad con las leyes de la República del Perú, las mismas que regirán para determinar los respectivos derechos y obligaciones de la partes.

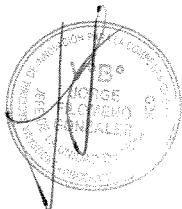
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DOMICILIO COMÚN DE LAS PARTES SUSCRIBIENTES

Las partes acuerdan señalar como domicilio común el siguiente:

_____, donde se recibirá toda la correspondencia referida a la ejecución del proyecto denominado "_____".

Firmando el presente en señal de conformidad el _____.

Firmas de los que suscriben (Entidad Solicitante y Entidades Asociadas)



Anexo IX. Características de los desayunos y almuerzos del PNAE Qali Warma

El Programa Nacional Alimentario Escolar –PNAE- Qali Warma contempla una atención diferenciada según los quintiles de pobreza, por lo que se atiende con 2 raciones al día (desayuno y almuerzo) a los quintiles 1 y 2 en la modalidad productos y 1 ración (desayuno) a los quintiles 3, 4 y 5 modalidad productos o raciones.

El PNAE Qali Warma en coordinación con el Centro Nacional de Alimentación y Nutrición (CENAN) y con asistencia técnica del Programa Mundial de Alimentos (PMA) ha establecido el aporte de energía y nutrientes que debe comprender el servicio alimentario.

El menú escolar brindado por el PNAE Qali Warma, es nutritivo, inocuo, aceptable y diversificado; y su planificación está orientada a programar los desayunos y almuerzos expresados en tipos de combinaciones de uno o más grupos de alimentos, esto con la finalidad de maximizar la diversificación de los desayunos y almuerzos brindados por el programa y promover la alimentación saludable, del mismo modo se busca fortalecer el empoderamiento por parte de los padres de familia sobre los tipos de combinaciones, los grupos de alimentos y proporciones adecuadas para garantizar una alimentación nutritiva y de calidad.



Características de los desayunos y almuerzos

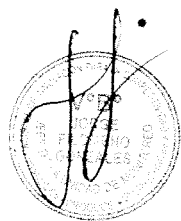
Modalidad raciones

Desayunos:

1. El desayuno aporta cerca del 20% al 25% de los requerimientos energéticos diarios
2. El desayuno está constituido por un bebible industrializado más un componente sólido:
 - Bebible Industrializado: Leche enriquecida y leche con cereales de larga vida útil y de presentación individual.
 - El componente sólido:
 - Pan Común: Pan francés, pan tres puntas, pan chapla, pan de piso, entre otros. Este deberá estar acompañado por: queso maduro o aceitunas o huevo o mantequilla.
 - Pan Especial: pan de quinua, pan de kiwicha, pan de cañihua, pan de plátano, pan de queso, pan integral, entre otros. Este puede ser acompañado por mantequilla.
 - Pan dulce: bizcocho, chancay de huevo, pan de yema, entre otros.

Modalidad productos

Desayunos:

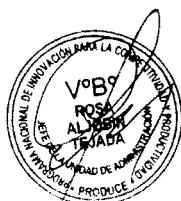


- El desayuno esta constituido por un bebible preparado en la IIEE más un componente sólido:
- Los bebibles o mazamorras pueden ser preparados con o sin leche, cereales o derivados como avena, quinua, kiwicha, trigo, maíz o sus harinas y hojuelas, harinas de menestras, harinas de tubérculos, etc.
- El componente sólido depende del bebible o mazamorra preparada:
 - Galletas con o sin acompañamiento.
 - Segundos a base de cereales, entre otros, las cuales son acompañadas en un producto de origen animal – POA.

Almuerzos:



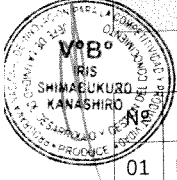
- Es un segundo, que aporta alrededor del 35% al 40% de los requerimientos energéticos diarios y contiene:
- Cereales como arroz, fideos y trigo.
 - Menestra: Se brinda menestras como mínimo 2 veces por semana y pueden ser: Arveja seca partida, frijol, haba seca entera, lenteja, pallar seco entre otros.



- Grano andino: Quinua.
- Tubérculos: Papa seca.
- Todas las preparaciones contienen productos de origen animal (POA), tales como: conserva de pescado (excepto grated) en aceite vegetal, conserva de pescado (excepto grated) en salsa de tomate, conserva de carne de pollo, conserva de carne de res, conserva de bofe de res, chalone de ovino sin hueso, charqui sin hueso, entre otros.
- Las preparaciones se pueden aderezar con ajos, cebolla y otros potenciadores de sabor naturales que sean sanos y agradables.

Las preparaciones que se llevan a cabo bajo estas características cumplen con los criterios para la planificación del menú escolar e incluyen diversos alimentos locales, considerando los patrones culturales y alimenticios según Región Alimentaria y Unidad Territorial, las que se adecuan a las combinaciones establecidas por el PNAE Qali Warma, las cuales se detallan a continuación:

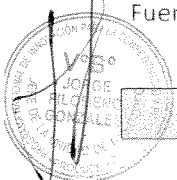
TIPOS DE COMBINACIONES PARA DESAYUNOS – MODALIDAD RACIONES



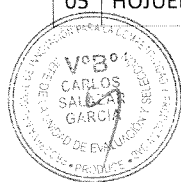
	BEBIBLE	COMPONENTE SOLIDO
01	LECHE CON CEREALES	PANES ESPECIALES
02	LECHE ENRIQUECIDA	PAN COMÚN + DERIVADO LÁCTEO
03	LECHE ENRIQUECIDA	PAN COMÚN + FRUTA
04	LECHE ENRIQUECIDA	PAN ESPECIAL + DERIVADO LÁCTEO (UNTABLE)
05	LECHE ENRIQUECIDA	PAN COMUN + OVOPRODUCTO
06	LECHE CON CEREALES	PANES DULCES
07	LECHE CON CEREALES	PAN COMUN + DERIVADO LÁCTEO (UNTABLE)
08	LECHE CON CEREALES	PAN COMÚN + DERIVADO LÁCTEO
09	LECHE CON CEREALES	PAN COMÚN + FRUTA
10	LECHE CON CEREALES	PAN COMÚN + DERIVADO LÁCTEO (UNTABLE)
11	LECHE CON CEREALES	PAN COMÚN + OVOPRODUCTO

Fuente: RJ N° 001-2015-MIDIS/PNAEQW-UP

TIPOS DE COMBINACIONES PARA DESAYUNOS – MODALIDAD PRODUCTOS



Nº	BEBIBLE	COMPONENTE SÓLIDO
01	GRANO ANDINO	CEREAL + Producto de origen animal
02	HARINA DE CEREAL	CEREAL + Producto de origen animal
03	HARINA DE FRUTA	CEREAL + Producto de origen animal
04	HOJUELAS DE CEREAL	CEREAL + Producto de origen animal
05	HOJUELAS DE CEREAL	CEREAL + Producto de origen animal deshidratado



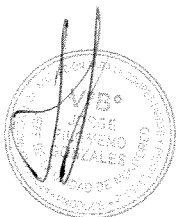
06	HOJUELAS DE CEREAL + CHOCOLATE	CEREAL + Producto de origen animal
07	HOJUELAS DE CEREAL + CHOCOLATE	CEREAL + Producto de origen animal deshidratado
08	LECHE + GRANO ANDINO	GALLETERÍA
09	LECHE + HARINA DE CEREAL	GALLETERÍA
10	LECHE + HARINA DE CEREAL	GALLETERÍA + FRUTA
11	LECHE + HARINA DE FRUTA	GALLETERÍA
12	LECHE + HARINA DE MENESTRA	GALLETERÍA
13	LECHE + HARINA DE TUBÉRCULO	GALLETERÍA
14	LECHE + HOJUELAS DE CEREAL	GALLETERÍA
15	LECHE + HOJUELAS DE CEREAL + CHOCOLATE	GALLETERÍA
16	MAZAMORRA	GALLETERÍA

Fuente: RJ N° 001-2015-MIDIS/PNAEQW-UP

TIPOS DE COMBINACIONES PARA ALMUERZOS – MODALIDAD PRODUCTOS

Nº	SEGUNDOS
01	CEREAL + GRANO ANDINO + Producto de origen animal deshidratado
02	CEREAL + MENESTRA + Producto de origen animal deshidratado
03	CEREAL + MENESTRA + Producto de origen animal deshidratado deshidratado
04	CEREAL + Producto de origen animal deshidratado
05	CEREAL + TUBÉRCULO + Producto de origen animal deshidratado

Fuente: RJ N° 001-2015-MIDIS/PNAEQW-UP



Anexo X. Anemia en niños y niñas de 6 a 36 meses según regiones

Región	%
Puno	76.0
Madre de Dios	58.2
Aourimac	56.8
Pasco	56.1
Loreto	55.6
Ucayali	54.3
Junín	53.9
Huancavelica	53.4
Cusco	53.1
Ancash	50.8
Ayacucho	50.1
Región Lima ³	48.7
Amazonas	45.1
San Martín	44.7
Ica	44.6
Huánuco	42.9
Arequipa	42.0
Moquegua	39.3
Tacna	38.9
Lima ²	37.0
Lambayeque	36.0
Piura	35.9
Cajamarca	35.5
Prov Lima ¹	35.5
Prov Callao	34.3
La Libertad	34.0
Nacional	43.5

1/ A partir del año 2014 se presenta el departamento de Lima de manera independiente de la Provincia Constitucional del Callao.

2/ Comprende los 43 distritos que conforman la provincia de Lima.

3/ Comprende las provincias: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar